



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 2319

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XXII del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 24. La Comisión Estatal de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:

I. a la XXI. ...

XXII. Solicitar y coordinar la colaboración inmediata de medios de comunicación, de la Corporación de Radio y Televisión "CORTV", organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general para la búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas, de conformidad con la normativa aplicable;

XXIII. a la LI. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, recorriéndose en su orden la subsecuente para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6. La CORTV tendrá los siguientes objetivos:

I. a la VII. ...

VIII. Transmitir boletines, fichas y cualquier información oficial, que contribuyan a la difusión y localización de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado; e

IX. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los principios señalados en la presente Ley.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2319

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 03 de julio de 2024.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.

DIP. LIZBETH ANAÍD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.